

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 03 FEB 2016

DECRETO N° 252 /

VISTOS:

- a) El decreto Presupuestario N° 48/2015 de fecha 22/12/2015 que aprobó el Presupuesto Municipal Año 2016.
- b) Programa de Generación de Empleo del año 2016.
- c) La necesidad de mantener una fuente de empleo para un grupo de trabajadores.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** la implementación del Programa Generación de Empleo Recursos Municipales Año 2016, que será la siguiente:

“Ejecución de reposición y mantención de veredas y muros de contención en áreas públicas o comunes de condominios sociales, y proyectos relacionados con personas de escasos recursos o con capacidades disminuidas, previo informe social de DIDECO, para pavimentación de accesos de vivienda y construcción de muros de contención en deslindes, entre otros similares”

2.- **RATIFIQUESE** la ejecución por administración directa por cuenta de este Municipio, con fecha de inicio el 01 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

3.- **ADQUIERANSE** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas los insumos necesarios para la materialización de las obras.

4.- **DESIGNESE** a la Dirección de Secplac como gestora del proyecto, a la Dirección de Administración y Finanzas encargado del pago de honorarios, a la Dirección de Obras y Dirección de Tránsito y Operaciones como apoyo según requerimiento de Secplac y a la Dirección de Dideco como responsable de la emisión de informes sociales para los casos necesarios y la adquisición de materiales para estos casos sociales.

5.- **IMPUTESE** el gasto que por este concepto se genere a la cuenta de “Programa Generación de Empleo Recursos Municipales Año 2016” del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

RCG/efo

DISTRIBUCIÓN: (3)

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- SECPLAC.
- DIRECCIÓN DE CONTROL.
- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- DIRECCIÓN DE OBRAS
- DIRECCIÓN DE DIDECO
- ARCHIVO PROGRAMA.

